

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que el Ministro de Comercio Exterior e Inversión, Lic. Jorge Crespo Velasco, debe ausentarse del país, en misión oficial del 3 al 5 de marzo de 1999, a la ciudad de Caracas-Venezuela, a objeto de participar del "SEPTUAGESIMOCUARTO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA COMISION y de la REUNION DE DIRECTORIO DE LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO";

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro interino de Comercio Exterior e Inversión, al Viceministro de Inversión y Privatización, Ing. MIGUEL LOPEZ BAKOVIC, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA